

los señores socios por iniciado el plazo para la presentación en el domicilio social de los títulos valores de esta sociedad emitidos al portador que reputaran de su legítima titularidad, y al objeto de formalizar y proceder por la sociedad, a la práctica de su canje en títulos nominativos; se verifican presentados, en tiempo y forma, 29.944 títulos al portador, que han sido anulados por sustitución de 29.944 títulos nominativos, cuya emisión se ha anotado en el correspondiente Libro Registro de Acciones Nominativas.

Que de manera simultánea a la inscripción practicada, se ha procedido a la entrega de los correlativos títulos-valores impresos, numerados y, en su caso, de carácter múltiple para los accionistas propietarios de más de una acción nominativa.

Segundo.—Que transcurrido el plazo previsto, no se verifican presentadas para su canje 56 acciones al portador correspondientes a los siguientes números: 134 a 157, ambos inclusive, 203 a 210, ambos inclusive, 229 a 233, ambos inclusive, 524 a 528, ambos inclusive, 546, 547, 1269 a 1273, ambos inclusive, 1281, 1282, 1301, 1307, 1315, 1329 y 1330. Dichas acciones de conformidad con la previsión legal quedarán, una vez anuladas y sustituidas por las emitidas en canje, depositadas con la oportuna custodia, por cuenta de quien justifique su titularidad.

Tercero.—Que el plazo previsto en el párrafo tercero del artículo 59 del vigente cuerpo legal de la Ley de Sociedades Anónimas se entenderá iniciado, y constituido el preceptivo depósito de las acciones nominativas en custodia, desde la fecha de elevación a público del correspondiente acuerdo de sustitución de títulos. Se advierte expresamente que una vez transcurrido el plazo legal, se procederá por la sociedad a la realización de los títulos en custodia, con intervención de fedatario público y constituyendo el oportuno depósito de su haber en la Caja General de Depósitos.

Y para que conste, y de manera especial, sirva de comunicado a la atención de los legítimos propietarios de las acciones hoy en custodia por esta sociedad, no identificados, y para que de conformidad con el ordenamiento jurídico puedan hacer valer sus derechos; en virtud del acuerdo de Junta adoptado, de conformidad con el informe justificativo al efecto elaborado en su día por el Consejo de Administración y para que surta los efectos oportunos, se expide y publica en el mismo medio del correspondiente anuncio de canje, el presente comunicado, con la firma del Secretario y con el visto bueno del Presidente del Consejo.

Cuenca, 26 de diciembre de 2007.—El Secretario del Consejo, Enrique Honrubia Saiz.—El Presidente, Félix Honrubia Saiz.—78.255.

### PARROSÁN PROMOCIÓN Y CONSTRUCCIÓN DE VIVIENDAS, SOCIEDAD LIMITADA

*Declaración de insolvencia*

Doña María Teresa Nicolás Serrano, Secretaria Judicial del Juzgado de lo Social número 20 de Madrid,

Hace saber: Que en este Juzgado se sigue la ejecución número 50/2007, con número de demanda 340/2007, a instancia de Joana Pascual Pereira, contra Parrosán Promoción y Construcción de Viviendas, Sociedad Limitada, se ha dictado auto por el que se declara a la ejecutada, en insolvencia total por un importe de 4.467,07 euros de principal a que está condenada la demandada, insolvencia que se entenderá a todos los efectos como provisional.

Madrid, 30 de mayo de 2007.—La Secretaria Judicial del Juzgado de lo Social número 20, María Teresa Nicolás Serrano.—77.959.

### PASCUAL ZAMORA, S. L.

*Auto de insolvencia*

D.ª Ángeles Trel San Martín, Secretaria Judicial del Juzgado de lo Social número 1 de Terrassa,

Hago saber: Que en el procedimiento de Ejecución 1/2007, seguido en este Juzgado a instancia de Juan José

Becerro Huerta, Juan Fernández Martín, María Josefa Hernández García, Rebeca Ruiz Cortes, Alberto Zamora Alcaraz y Sara Rosellini Villagrasa, contra Pascual Zamora, S.L. y Fogasa se ha dictado, en el día de la fecha, Auto por el que se declara al ejecutado Pascual Zamora, S.L., en situación de insolvencia por importe de 42092,41 euros, insolvencia que se entenderá, a todos los efectos, como provisional.

Y de conformidad con el art. 274.5 de la L.P.L., expido el presente para su inserción en el Boletín Oficial del Registro Mercantil.

Terrassa, 29 de noviembre de 2007.—Ángeles Trel San Martín, Secretaria Judicial del Juzgado Social n.º 1 de Terrassa.—77.968.

### PERFECT VISION, S. A.

*(En liquidación)*

La Junta General Extraordinaria y Universal de Accionistas, celebrada el día 19 de diciembre de 2007, acordó por unanimidad disolver y liquidar simultáneamente la sociedad aprobando el siguiente Balance Final de Liquidación:

	Euros
Activo:	
Inmovilizaciones materiales.....	30.801,85
Deudores .....	9.490,97
Tesorería .....	40,60
<b>Total Activo .....</b>	<b>40.333,42</b>

Pasivo:	
Capital Suscrito.....	63.106,27
Resultados negativos de ejercicios anteriores.....	-118.066,30
Pérdidas y ganancias .....	-2.418,77
Cuenta con socios y administradores....	97.712,22
<b>Total Pasivo .....</b>	<b>40.333,42</b>

Madrid, 19 de diciembre de 2007.—El Liquidador, Marisol-Ana Peláez Trapote.—78.279.

### PESCADOS JULIA RUIZ BEDARONA, S. A.

A los efectos de lo dispuesto en los artículos 165.º y 166.º de la Ley de Sociedades Anónimas, se hace público que la Junta general extraordinaria y universal de la entidad denominada «Pescados Julia Ruiz Bedarona, Sociedad Anónima», acordó en reunión celebrada en Vitoria el día 14 de diciembre de 2007, reducir el capital social en 31.372,83 euros, amortizando 5.220 acciones propias titularidad de la sociedad y quedando en consecuencia amortizadas las acciones en autocartera. Simultáneamente se acordó proceder a la ampliación de capital, por el mismo importe, con cargo a reservas de libre disposición para adecuar la cifra del capital social a la preexistente.

Vitoria, 23 de diciembre de 2007.—El Administrador, Roberto Garagalza Ruiz.—78.305.

### PIENSOS TAGSA, SOCIEDAD ANÓNIMA

Dando cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 263 de la Ley de Sociedades Anónimas, se hace público el acuerdo de esta sociedad, adoptado, por unanimidad, por la Junta general extraordinaria universal de fecha treinta de noviembre de 2007, por el cual se disuelve y liquida la sociedad. Asimismo, y a tenor de lo previsto en el artículo 275 de la mencionada Ley, se hace público el Balance final de la sociedad cerrado a la fecha de la Junta:

	Euros
Activo:	
Deudores .....	150.319,74
Tesorería .....	10.327,05
<b>Total Activo .....</b>	<b>160.646,79</b>
Pasivo:	
Capital .....	160.226,60
Reservas .....	381,56
Acreeedores a corto plazo.....	38,63
<b>Total Pasivo .....</b>	<b>160.646,79</b>

Vilanova de Bellpuig, 14 de diciembre de 2007.—El Liquidador, Francesc Xavier Amorós Piera.—77.875.

### PINTURAS TASARO, S. L.

*Declaración de insolvencia*

Hago saber: Que en el procedimiento demanda 100/06, ejecución 95/07, seguido a instancia de Tesorería General de la Seguridad Social, contra Pinturas Tasaro, Sociedad Limitada, sobre cantidad, se ha dictado resolución de fecha 14 de diciembre de 2007, cuyo apartado a) de la parte dispositiva tiene el tenor literal siguiente: «Declarar al ejecutado Pinturas Tasaro, Sociedad Limitada, en situación de insolvencia total por importe de 1067,61 euros de principal, insolvencia que se entenderá a todos los efectos como provisional.»

Y de conformidad con el artículo 274,5 de la Ley de Procedimiento Laboral expido el presente para su inserción en el «Boletín Oficial del Registro Mercantil».

Madrid, 14 de diciembre de 2007.—Alfredo Alcañiz Rodríguez, Secretario Judicial del Juzgado de lo Social número 19 de Madrid.—77.960.

### RAYSA J. GONZÁLEZ SÁNCHEZ

*Declaración de insolvencia*

Doña María Nieves Rodríguez López, Secretaria Judicial del Juzgado de lo Social número 5 de Barcelona,

Hago saber: En el procedimiento de ejecución número 1296/07 de este Juzgado de lo Social número 5, seguidos a instancia de Roberto Castro Rodríguez, contra Raysa J. González Sánchez, sobre jura de cuentas, se ha dictado auto de fecha 13 de diciembre de 2007 por la que es declarada al ejecutado en situación de insolvencia total por importe de 1.136,80 euros, insolvencia que se entenderá a todos los efectos como provisional.

Y de conformidad con el artículo 274.5 de la Ley de Procedimiento Laboral, expido el presente para su inserción en el «Boletín Oficial del Registro Mercantil».

Barcelona, 13 de diciembre de 2007.—La Secretaria Judicial del Juzgado de lo Social número 5, María Nieves Rodríguez López.—77.949.

### ROMULUS PROYECTOS, S. L. (Sociedad absorbente)

### NEPTUNE FINANCIAL, S. L. (Sociedad absorbida)

*Anuncio de fusión*

Se hace público que las Juntas generales y universales de socios de las citadas sociedades, celebradas todas ellas el 14 de diciembre 2007, aprobaron, todas ellas por unanimidad, la fusión de dichas sociedades mediante la absorción de «Neptune Financial, Sociedad Limitada» por «Romulus Proyectos, Sociedad Limitada», en los términos y condiciones del Proyecto de fusión suscrito por los Administradores de las sociedades intervinientes y depositado en el Registro Mercantil de Málaga. Se hace constar el derecho que asiste a los socios y acreedores de las socieda-